



ANUNCIO

La Dirección General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 13 de julio de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 58/2020/RH RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPACIALES Y PERSONAL DE OFICIO, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROF. C, SUBGRUPO C2, PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/AS INTERINOS/AS ANTE RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales y Personal de Oficio, Grupo de clasificación Profesional C, Subgrupo C2, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 82, de fecha 8 de julio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“1.- *Designación y composición: El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:*

- *Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725515430577056 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- *Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada. Uno de los vocales de los designados por la Corporación realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.*

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

2. Publicación de la designación: La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la configuración de una **Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca**, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales y Personal de Oficio, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento:

PRESIDENTE:

TITULAR: Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Jesús Manuel Frías Hernández, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL SECRETARIA:

TITULAR: María José González Aguirre, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos, de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: María Isabel Molina Moreno, Letrada Consistorial de la Asesoría Jurídica-Dirección del Servicio Jurídico.

VOCAL 1:

TITULAR: Juan Luis Garrancho Ballester, Auxiliar de Biblioteca de la Biblioteca-Museo.

SUPLENTE: Lucía Dorta Alom, Jefa de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

VOCAL 2:

TITULAR: Lorena González Plasencia, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa y Producción Normativa, del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos, de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Carolina Rodríguez Delgado de Molina, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725515430577056 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



VOCAL 3:

TITULAR: Carmen Verónica Dorta de la Guardia, Administrativa del Servicio de Administración Interna y Contratación.

SUPLENTE: Esther Gil Mesa, Administrativa del Servicio de Administración Interna y Contratación.

SEGUNDO.- Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725515430577056 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>